



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACTA N.º 19/2012 de 25 de octubre . SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ANGEL CABALLERO SERRANO

SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR: CARLOS CARDOSA ZURITA

En Alcolea de Calatrava a 25 de octubre de 2012, siendo las 20:00 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE 2012.

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes

2.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Visto los expedientes iniciado a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitudes.

Visto los Informes Favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a los solicitantes y en las localizaciones que se reseñan, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO OBRA	ACTUACIÓN
D. Cristino Burgos Contreras.	c/ Pio XII.	Quitar tejas del tejado y volver a poner (80 metros.) Poner ramillones.
D. Isabel Mora Caballero.	c/ Carmen 19	Recorrer tejado (fachada 13 m)
D. Valentín Roma Caballero	c/ Mediodía 10	Tirar 27 ml x 2,60 de alto de pared y volver a levantar 27 ml x 2,60 de alto de termoarcilla enfocada en dos caras. Hormigonar 140 m2 de solera de cm, cambiar teja de chapa en porche por tejas 75 m2. acometida de agua y saneamiento.
SOLGREEN en representación de INSTALACIONES SOLARES CALATRAVA	C/ Antonio Machado.	Zanja requerida para conexión de la instalación fotovoltaica realizada sobre cubierta según plano adjunto.. <u>Condiciones:</u> 1.- El vial urbano afectado será repuesto a su estado inicial una vez

		realizada la actuación, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que se pudiesen ocasionar. 2.- Se deberá aportar aval por importe de 600 € como garantía que se devolverán una vez finalizadas las obras y acreditada la adecuada reposición de pavimento. 3.- Se deberá garantizar la seguridad de tránsito rodado y peatonal.
Unión Fenosa Distribución SA	c/ Antonio Machado.	Apertura de zanja para ejecución de tendido eléctrico de BT subterránea. <u>Condiciones:</u> 1.- El vial urbano afectado será repuesto a su estado inicial una vez realizada la actuación, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que se pudiesen ocasionar.

2º.- Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º.- Aprobar la liquidación del ICIO correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal

3.- LICENCIAS DE APERTURA.

3.1.- Vista la solicitud formulada por D. Antonia Burgos Gómez con DNI: 51951117-M con fecha de registro de entrada 18 de octubre de 2012 n.º 924 por el que expone que habiendo finalizado las obras de estación de servicio de suministro de combustible a vehículos en Pol 25 Parcela 13 solicita la licencia de Apertura de la Actividad.

Visto que la Instalación en cuestión tiene Licencia Urbanística concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2012.

Vista la Declaración Responsable presentada por la promotora ; visto el Certificado Final de Dirección de Obra emitido por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Caballero Velasco y visado por el Colegio Oficial respectivo que certifica que la ejecución material de las instalaciones reúne las condiciones reglamentarias vigentes.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2009 de 23 de noviembre sobre el Libre Acceso a la Actividad de Servicios y su Acceso, así como los arts. 70 bis y 84 y ss. de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local con la reforma introducida por la Ley 25/2009 (Ley Ómnibus).

Visto el Dictamen Favorable de la Comisión de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros acuerda:

1º.- Conceder a D. Antonia Burgos Gómez con DNI: 51951117-M Licencia de Apertura de la Actividad de estación de servicio de suministro de combustible a vehículos en Pol 25 Parcela 13.

2º.- Notificar a la solicitante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:20 horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Ángel Caballero Serrano.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Carlos Cardosa Zurita